

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN
Y DECISIÓN
OCAD REGIÓN CARIBE**

SESIÓN # 56

No Presencial, 25 de Octubre de 2018

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

GOBERNADORES

- Atlántico - Eduardo Verano De La Rosa
- Bolívar - Dumek Turbay Paz
- Cesar - Francisco Ovalle Angarita
- Córdoba - Sandra Patricia Devia Ruiz (E)
- La Guajira – Wilmer González Brito
- Magdalena- Rosa Cotes De Zúñiga
- San Andrés, Providencia – Francisco Herrera Leal (E)
- Sucre - Edgar Martínez Romero

GOBIERNO NACIONAL

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Jonathan Malagón
- Ministerio de Transporte - Ángela María Orozco
- Ministerio de Ambiente y Dlo. Sostenible – Ricardo Lozano
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla
- Departamento Nacional de Planeación – Gloria Alonso

INVITADOS PERMANENTES

Representante Hernando Guida Ponce
Representante Andrés David Calle Aguas
Senadores de la República

ALCALDES – 2018

- Luruaco - Antonio Enrique Roa Montero
- Santa Lucía – Jorge Luis Polo Medina
- Arjona – Esther María Jaille García
- Morales – Rodolfo Díaz Díaz
- Aguachica – Henry Alí Montes
- Becerril – Juan Francisco Rojas
- San José de Uré – Luis José González Acosta
- San Bernardo del Viento – Elber Luis López López
- La Jagua del Pilar – José Amiro Morón
- Urumita – Giovanny Ramos
- Tenerife – Jorge Miguel Mercado
- Plato – Jairo Antonio Molina
- Tolú – Tulio Clemente Patrón Parra
- Ovejas – Mauricio Gabriel García Cohen
- Providencia – Bernardo Bent Williams
- Sincelejo – Jacobo Quessep

INFORMACIÓN A LOS MIEMBROS DEL OCAD

- El Alcalde de La Jagua del Pilar, José Amiro Morón, solicitó el retiro de la sesión del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE INTERCONECTA AL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR CON EL MUNICIPIO DE URUMITA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - BPIN 2018000020039, mediante comunicación recibida en la Secretaría Técnica el 22 de octubre de 2018, con el fin de realizarle ajustes al mismo, ya que obtuvo un puntaje inferior al mínimo definido en el Sistema de Evaluación por Puntaje.
- El Gobernador del departamento de Bolívar, Dumek Turbay Paz, mediante correo electrónico recibido en la Secretaría Técnica el 24 de octubre de 2018, solicitó el retiro del ajuste del proyecto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 22 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2015000020031, ya que no ha sido posible realizar mesa técnica de revisión con el Gobierno Nacional.
- Debido a estas solicitudes, los puntos anteriores no serán incluidos en el orden del día del OCAD No Presencial.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de saldos disponibles y disponibilidad de caja – tablero de control presupuestal para los departamentos con temas a tratar en la presente sesión.
4. Solicitud de Aprobación de Ajustes de los siguientes proyectos:
 - 4.1. MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS - SAN ONOFRE Y RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE.” – BPIN 2017002700058. Proyecto aprobado en OCAD Paz – Cofinanciación con recursos del departamento de Sucre FCR 60%.
5. Solicitud de Viabilización, Priorización, Aprobación, Designación de Ejecutor, Contratante de la Interventoría o Encargado de la Supervisión y Vigencias Futuras de Ejecución de los siguientes proyectos:
 - 5.1. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - BPIN 2018000020026.
 - 5.2. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESMEBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – BPIN 2018000020030.
6. Información al OCAD de Ajustes aprobados por los ejecutores de los siguientes proyectos:
 - 6.1. CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 8000 M3 LA POLLITA II EN EL MUNICIPIO SINCELEJO, SUCRE, CARIBE – BPIN 2013000020055. Redistribución de Costos.
 - 6.2. APOYO FINANCIERO PARA ACCESO Y MATRICULA A ESTUDIOS SUPERIORES EXCELLENCE MAKES THE DIFFERENCE EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - BPIN 2016000020026. Ajustes en los Términos de la convocatoria de los aspirantes .
7. Propositiones y Varios

3. SALDOS DISPONIBLES A OCTUBRE 24 DE 2018

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	SALDO
ATLANTICO	FCR 60	2.310.020.745,56
ATLANTICO	FDR	31.849.466.429,59
ATLANTICO	FDR - GRIESGO	0,00
ATLANTICO	FDR - PAZ	7.359.673.931,53
BOLIVAR	FCR 60	29.528.697.576,36
BOLIVAR	FDR	4.351.610.243,00
BOLIVAR	FDR - GRIESGO	15.011.321.237,43
BOLIVAR	FDR - PAZ	29.312.688.142,74
CESAR	FCR 60	21.878.640.914,05
CESAR	FDR	0,30
CESAR	FDR - GRIESGO	78.840.430,20
CESAR	FDR - PAZ	3.296.628.631,30
CÓRDOBA	FCR 60	19.622.073.511,22
CÓRDOBA	FDR	0,40
CÓRDOBA	FDR - GRIESGO	1.827.662,00
CÓRDOBA	FDR - PAZ	14.572.580.537,65

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	SALDO
LA GUAJIRA	FCR 60	61.024.781.543,24
LA GUAJIRA	FDR	431.565.377,78
LA GUAJIRA	FDR - GRIESGO	80.258.769,00
LA GUAJIRA	FDR - PAZ	488.071.509,07
MAGDALENA	FCR 60	59.796.916.720,65
MAGDALENA	FDR	47.043.680.627,84
MAGDALENA	FDR - GRIESGO	15.508.775,00
MAGDALENA	FDR - PAZ	75.859.292,87
SUCRE	FCR 60	3.671.649.802,00
SUCRE	FDR	4.006.236.852,49
SUCRE	FDR - GRIESGO	14.365.786.458,00
SUCRE	FDR - PAZ	29.551.048,27
SAN ANDRÉS	FCR 60	17.249.540.992,59
SAN ANDRÉS	FDR	16.975.478.654,06
SAN ANDRÉS	FDR - GRIESGO	4.043.882.412,00
SAN ANDRÉS	FDR - PAZ	17.742.968.438,18

CONSIDERACIONES AL RESPECTO DEL SALDO DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

- Teniendo en cuenta que la solicitud de aprobación del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - BPIN: 2018000020026 es financiarlo con fuentes del Fondo de Compensación Regional 60%, asignadas al departamento del Atlántico por \$4.374.869.000, se evidencia que por ese fondo solamente existe saldo por \$2.310.020.745,56; por lo tanto se propone al OCAD financiar este proyecto con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Los miembros del órgano colegiado de administración y decisión podrán solicitar, en la sesión, la realización de modificaciones respecto de las fuentes de financiación del Sistema General de Regalías que sean de su competencia, sin modificar el valor total del proyecto de, inversión"

SOLICITUD INICIAL

FONDOS	PROYECTO 2018000020026	SALDOS DISPONIBLES PARA APROBACIÓN	DIFERENCIA
FCR 2017-2018	4.374.869.000	2.310.020.745,56	- 2.064.848.254,44
FDR 2017-2018		31.849.466.429,59	31.849.466.429,59

PROPUESTA

FONDOS	PROYECTO 2018000020026	SALDOS DISPONIBLES PARA APROBACIÓN	DIFERENCIA
FCR 2017-2018		2.310.020.745,56	2.310.020.745,56
FDR 2017-2018	4.374.869.000	31.849.466.429,59	27.474.597.429,59

3.DISPONIBILIDAD DE CAJA – Tablero de Control Presupuestal

Fuente: Tablero de Control de MHCP – corte información caja: Junio/2018

Valores en Millones de \$

Entidad Territorial	Recurso	Presupuesto vigente	Caja acumulada	Promedio mensual caja	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC	Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente	Valor a aprobar en sesión de OCAD	Saldo presupuestal	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado financiado	% del presupuesto aprobado después de sesión OCAD	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Saldo Presupuestal después Valor a aprobar en sesión de OCAD
SUCRE	FCR 60%	192.010	136.255	5.916	92%	121.9%	135.327	3.671	56.683	70%	101%	72%	98%	53.011
ATLÁNTICO	FDR	209.451	151.089	6.193	93%	122%	106.480	4.374	102.971	51%	142%	53%	136%	98.596

La solicitud de aprobación del proyecto del departamento de Bolívar con BPIN 2018000020030, es con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, provenientes de los rendimientos financieros del SGR y se encuentran recaudados en su totalidad.

4.SOLICITUD DE AJUSTE – COFINANCIACIÓN POR OCAD REGIÓN CARIBE A PROYECTO APROBADO POR OCAD PAZ

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002700058	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE Y RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 51.910.961.215,33
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Inicial	Valor Ajustado
DEPARTAMENTOS – SUCRE	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017	2017 – 2018	44.951.025.280,06	44.951.025.280,06
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	ASIGNACIONES DIRECTAS	2017 – 2018	29.546.304,00	29.546.304,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019 – 2020	509.649.044,00	509.649.044,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	2017 – 2018	1.697.363.414,00	1.697.363.414,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	2019 – 2020	1.051.727.374,27	1.051.727.374,27
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	PROPIOS	2018, 2019	3.671.649.799,00	0
DEPARTAMENTOS – SUCRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017 – 2018	0	3.671.649.799,00
VALOR TOTAL			51.910.961.215,33	51.910.961.215,33
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	

5.1 SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN – **SOLICITUD INICIAL**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020026	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$4.374.869.000
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		Fondo de Compensación Regional 60%		2017-2018
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Instancia pública encargada de la Supervisión	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$4.194.869.000 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$180.000.000 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 meses ejecución física y 16 meses ejecución financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020 Se solicita aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución	
Comité Consultivo	. Se envió solicitud a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, el 3 de septiembre de 2018.	Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 45,20 Puntos	

5.1 SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN – **PROPUESTA**

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020026	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$4.374.869.000
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO		Fondo de Desarrollo Regional		2017-2018 \$4.374.869.000
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Instancia pública encargada de la Supervisión	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$4.194.869.000 Fondo de Desarrollo Regional	Valor apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$180.000.000 Fondo de Desarrollo Regional	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 meses ejecución física y 16 meses ejecución financiera	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020 Se solicita aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución	
Comité Consultivo	. Se envió solicitud a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, el 3 de septiembre de 2018.	Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 45,20 Puntos	

5.2 SOLICITUD DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000020030	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESMEBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$15.011.097.233,28	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR		Fondo de Desarrollo Regional - Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		2017-2018	\$15.011.097.233,28
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública contratante de la interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$14.047.790.238,84 Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$963.306.994.44 Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	17 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2019 – 2020 Se solicita aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución	
Comité Consultivo	Se envió solicitud a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico el 19 de octubre de 2018	Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 42 Puntos	

7. INFORMACIÓN AL OCAD DE AJUSTES APROBADOS POR EJECUTORES

EJECUTOR	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Tipo de Ajuste	Justificación
SINCELEJO	2013000020055	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 8000 M3 LA POLLITA II EN EL MUNICIPIO SINCELEJO, SUCRE, CARIBE	Redistribución de Costos.	Mayores y menores cantidades de obra, obras complementarias y obras adicionales para garantizar la estabilidad de la cimentación y la estructura en general; adicionalmente se adicionan 5 meses al tiempo de ejecución. No se modifica el valor del proyecto, ni los términos iniciales de su viabilidad, ni el objeto ni se alteran sustancialmente las actividades y alcance del mismo.
SAN ANDRÉS	2016000020026	APOYO FINANCIERO PARA ACCESO Y MATRICULA A ESTUDIOS SUPERIORES EXCELLENCE MAKES THE DIFFERENCE EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	Ajuste a Términos de la Convocatoria de los Aspirantes	Debido a las condiciones iniciales en los términos de referencia de la convocatoria, solo fue posible atender al 33% de los potenciales beneficiarios; por tal razón y teniendo en cuenta que si se continuaba con las mismas condiciones no se podía alcanzar la meta propuesta, la entidad ejecutora aprobó modificar dichos términos; se modificó el puntaje mínimo de las pruebas SABER en 250 puntos, en el evento en que el valor de la matrícula exceda los 6,9 Salarios Mínimos, los padres de familia podrán pagar el excedente, los aspirantes pueden acceder al crédito con el solo registro calificado de su programa académico y pueden admitirse estudiantes en máximo 4° semestre con un promedio académico de 3,6 en el último semestre cursado. No se altera de manera alguna las metas, objetivos y demás aspectos del proyecto.

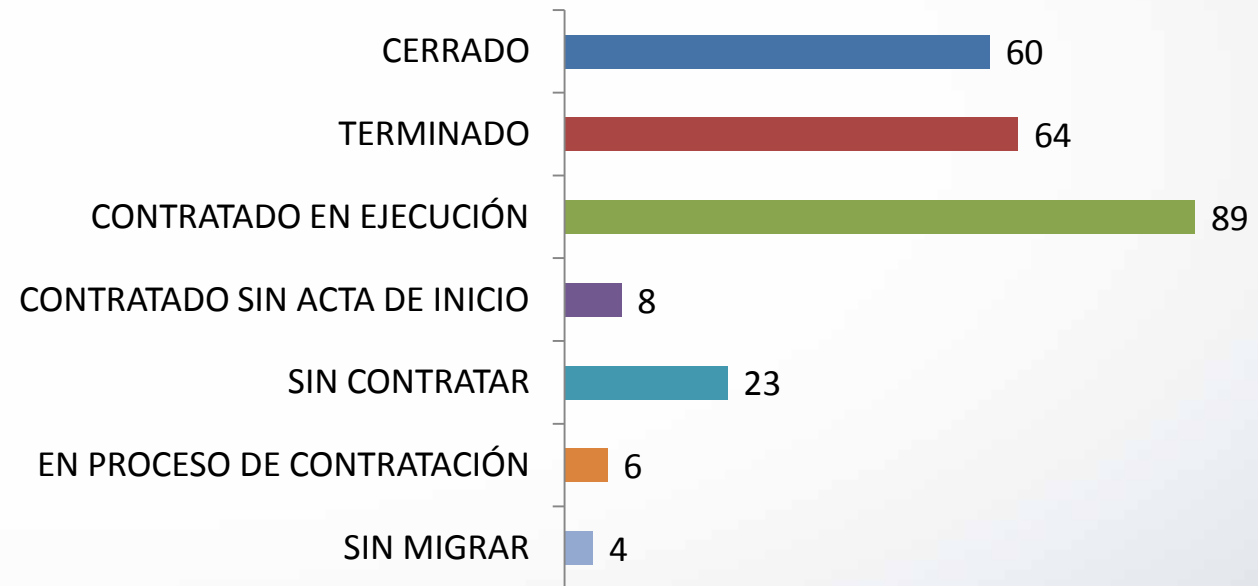
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS

254 PROYECTOS
11 INFLEXIBILIDADES



Estado de Proyectos Aprobados
Corte GESPROY: 15 Septiembre 2018



A todos
los que trabajan
por el Caribe.

¡Gracias!



REGIÓN
CARIBE

RESOLUCION NÚMERO 1008 DE 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, GASTOS DE VIAJE, SE HACE UN ENCARGO Y UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las señaladas en el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, 93 del Decreto Ley 1222 de 1986, el artículo 2.2.5.5.22 del Decreto 648 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, el doctor **WILMER DAVID GONZALEZ BRITO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **8.721.176** expedida en Barranquilla, requiere trasladarse a la ciudad de Bogotá D.C, con el fin de asistir al Encuentro digital de Economía Naranja y visita al Departamento Nacional de Planeación, durante los días 22 al 27 del mes de octubre de 2018.

Que se hace necesario conceder comisión de servicio al Gobernador para que asista en representación del Departamento.

Que los gastos que genere el desplazamiento en cumplimiento de esa comisión serán con cargo al Presupuesto Vigente según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1625 de fecha 18 de octubre de 2018.

Que la concesión de comisiones de servicios es de competencia del Gobernador del Departamento o en quien delegue tal facultad.

Que atendiendo lo estipulado en el artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986 que establece: *"La residencia habitual del gobernador será la capital del departamento, pero puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del gobierno, por razones de buen servicio público. Cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios"*, se procederá a encargar al Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria durante los días en que el gobernador se encuentre en comisión.

Que en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE:

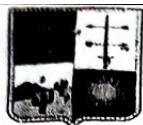
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar Comisión de Servicio a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 22 al 27 de octubre de 2018 al doctor **WILMER DAVID GONZALEZ BRITO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **8.721.176** expedida en Barranquilla en su condición de Gobernador del Departamento de La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el giro de los gastos que dicha comisión genere, así: la suma total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$3.604.984.00) M/L**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1625 de fecha 18 de octubre de 2018, por conceptos de viáticos y gastos de viaje, discriminados así:

VIATICOS	PASAJES	VALOR TOTAL
\$2.866.144	\$738.840	3.604.984

ARTICULO TERCERO.- Encargo. Delegar como encargado del Despacho para asuntos urgentes al tenor de lo establecido en el artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986 al Secretario de Despacho-Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Código 020 Grado 03 doctor **WILSON ROJAS VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **84.034.298** expedida en Riohacha - La Guajira, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, durante el tiempo en que esté ausente el Señor Gobernador.

Elaborado por: Silemis Cotes Arias-Profesional Especializado 222-0000
Revisado: Lilia Cristina Romero Hurtado- Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento 115-0000
Visto Vo.Bo: Edgard Oscar Gómez Ibarra, Director Operativo Despacho



RESOLUCION NÚMERO 100 DE 2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, GASTOS DE VIAJE, SE HACE UN ENCARGO Y UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

ARTICULO CUARTO.- Delegación. Delegar como encargado de las funciones Constitucionales y legales al tenor de lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 al Secretario de Despacho-Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Código 020 Grado 03 doctor **WILSON ROJAS VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.034.298 expedida en Riohacha - La Guajira, durante el tiempo en que esté ausente el señor Gobernador.

ARTICULO QUINTO.- el funcionario deberá, una vez cumplida la comisión, allegar las certificaciones correspondientes a la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTICULO SEXTO.- Envíese copia del presente acto administrativo al Despacho del Señor Gobernador, a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, Secretaría de Hacienda, a la Dirección Administrativa de Talento Humano para lo de su competencia y archívese en el expediente contentivo de la hoja de vida de los funcionarios.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, a los

1.9 OCT 2018

WILMER DAVID GONZALEZ BRITO

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2974 DE 2018

(24 OCT. 2018)

"Por la cual se hace una designación"

LA DIRECTORA (E) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, la Resolución No. 0050 del 15 de enero de 2018 y Resolución 2951 del 22 de octubre de 2018,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 2º del artículo 2º del Acto Legislativo No. 05 de 2011 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el respectivo alcalde.

Que mediante el artículo 2.2.4.3.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" para el caso específico de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de asignaciones directas municipales, el Presidente de la República delegó el ejercicio de su función en los cargos de la planta global del Departamento Nacional de Planeación, en los términos del artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante Resolución No. 0050 de 2018 se delegó en el Director del Sistema General de Regalías, la función de designar en los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación la representación del Gobierno Nacional ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en el Director de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES), la representación del Gobierno Nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el artículo 42 de la Ley 1530 de 2012, de los municipios de Juan de Acosta, Manatí, Candelaria, Palmar de Varela y Luruaco del departamento del Atlántico; los municipios de San Martín de Loba y Río Viejo del departamento de Bolívar; los municipios de Montelíbano, Puerto Escondido, Montería y Santa Cruz de Lorica del departamento de Córdoba; los municipios de Pivijay, Algarrobo, Zona Bananera, Ariguani y Ciénaga del departamento de Magdalena, el municipio de Hatonuevo departamento de La Guajira; el municipio de Sincelejo departamento de Sucre y el OCAD Regional Caribe, en la sesión que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

24 OCT. 2018

LINA MARÍA RAMÍREZ ARANGO

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIÓN CARIBE

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del Departamento Nacional de Planeación como miembro del vértice del Gobierno nacional en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Caribe, del cual hacen parte: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - quien ejerce la función de Líder del Gobierno¹, para los proyectos puestos a consideración del OCAD Regional Caribe, en la sesión no presencial del 25 de octubre de 2018.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 define en su artículo **"2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad"**.
3. Que, por su parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre del 2017 "Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones" y define las reglas para las citaciones y procedimientos para las sesiones de OCAD.
4. Que, a su vez, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) estableció mediante el Acuerdo 045 de 2017, los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, y las normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
5. Que el decreto No. 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.
6. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2016 define la ejecución, monitoreo, control y evaluación de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.
7. Que el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión rendirán un informe público de gestión semestral.
8. Que, por su parte, La comisión Rectora del Sistema General de Regalías estableció en el Acuerdo 45 de 2017, el alcance, requisitos, términos y condiciones para la Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

¹ De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.4.2. del Decreto 1082 de 2015.

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

1. Solicitud de viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y contratante de la interventoría o supervisión de los siguientes proyectos:

1.1 Departamento de Bolívar:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000020030	Implementación de medidas de adaptación y reducción para el control de erosión e inundación entre el Magdalena medio y la desmebocadura del Río Cimitarra en el departamento de Bolívar	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: - El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, con fecha del 17 de octubre de 2018. - El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR. - El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 18 de octubre de 2018. - El proyecto obtuvo: 42 puntos respectivamente en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, superan el puntaje mínimo requerido. - El valor total del proyecto es de \$ 15.011.097.233,28 que corresponden al Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. - El plazo de ejecución física y financiera es de 17 meses. - Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA - Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías.				

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Bolívar	890.480.059-1	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad que realizará la ejecución del proyecto cumple con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Bolívar	890.480.059-1	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad que realizará la ejecución del proyecto cumple con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.		

	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR-
		Versión: 1

Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

1.2 Departamento del Atlántico:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000020026	Implementación de un Sistema de Información Geográfica para el Departamento del Atlántico	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

- El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 de conformidad con la ficha de verificación de requisitos emitida por la Subdirección de Proyectos de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, con fecha del 17 de octubre de 2018.
- El proyecto presentado cumple con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, así como las demás normas del SGR.
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, emitió pronunciamiento técnico sectorial FAVORABLE, en el marco del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra disponible en el SUIFP – SGR desde el 28 de agosto de 2018.
- El proyecto obtuvo: 45,20 puntos respectivamente en el marco del Sistema de Evaluación por Puntajes y según lo establecido en el numeral 5 del Anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017, superan el puntaje mínimo requerido.
- El valor total del proyecto es de \$ 4.374.869.000,00 que corresponden al Fondo de Compensación de Regional (FDR).
- El plazo de ejecución física es de 12 meses y financiera es de 16 meses.
- El proyecto no contempla interventoría, sin embargo, se realizará apoyo a la supervisión por valor \$180.000.000,00
- Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno nacional allegaron intención de voto POSITIVO al proyecto mencionado y que en el ejercicio de coordinación y concertación la suscrita delegada define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera POSITIVA
- Por las razones anteriores se emite VOTO POSITIVO, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple requisitos del Sistema General de Regalías.

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento del Atlántico	890.102.006-1	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

La designación de la entidad que realizará la ejecución del proyecto cumple con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

2. Autorización para la recepción de bienes y servicios en el siguiente bienio

2.1. **SE AUTORIZA** la recepción de bienes y servicios por fuera de la vigencia actual de los proyectos presentados a viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y contratante de la interventoría o supervisión en esta sesión.

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

3. aprobación de Ajuste

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN
2017002700058	AJUSTE: Mejoramiento en pavimento asfáltico de la Vía Berrugas - San Onofre y Ramal Rincón del Mar, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre	POSITIVO

Justificación del Voto:

Una vez revisado los documentos que se encuentran cargados en la plataforma SUIFP-SGR se verificó que cumple con lo establecido en el Acuerdo 045 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora, en especial, con lo establecido en el Capítulo 4 subsección 1 "AJUSTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD".

Tipo de Ajuste:

- Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.
- Incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no supere el 20% del valor total inicial del proyecto.

Solicitud de Ajuste presentado:

Disminuir la fuente de financiación RECURSOS PROPIOS en \$3.671.649.799,00 y aumentar la fuente de financiación FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FCR 60% en la misma cantidad, como se relaciona en el siguiente cuadro:

FUENTES	CONDICIONES INICIALES DE APROBACIÓN	CONDICIONES CON AJUSTE SOLICITADO
Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz (2017-2018)	\$44.961.025.280,15	\$44.961.025.280,15
Asignaciones Directas (2017-2018)	\$ 29.546.304,00	\$ 29.546.304,00
Asignaciones Directas (2019-2020)	\$509.649.044,00	\$509.649.044,00
Fondo de Compensación Regional (2017-2018)	\$ 1.697.363.414,00	\$ 1.697.363.414,00
Fondo de Compensación Regional (2019-2020)	\$ 1.051.727.374,27	\$ 1.051.727.374,27
Recursos Propios	\$3.671.649.799,00	0
Fondo de Compensación Regional 60% (2017-2018)	0	\$ 3.671.649.799,00
TOTAL	\$51.910.961.215,33	\$51.910.961.215,33

Justificación del sentido del voto:

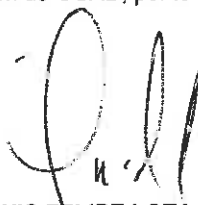
- El proyecto fue aprobado por el OCAD Municipal de San Onofre con Acuerdo 03 del 03 de mayo de 2018.
- El Departamento de Sucre solicitó el ajuste del proyecto mediante oficio dirigido a la secretaría técnica del OCAD, argumentando:
“(…) El proyecto de ajuste de la referencia no modifica el valor total de los costos, las actividades, el alcance, ni la entidad designada como ejecutora del proyecto inicialmente aprobado por el OCAD PAZ.
Además los recursos propios que inicialmente el municipio de San Onofre cofinanciaría por valor total de \$3,671,649.799,00; serán financiados por el Departamento de Sucre mediante el Fondo de Compensación

	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Versión: 1

Regional 60% (...) • La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.
--

Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos de los recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como Delegada del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
3. La información y documentación expedida por las autoridades municipales dan cuenta de la viabilidad del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
4. Los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.



LUIS FELIPE LOTA
C.C. 79.631.871

Delegado Nacional conforme a la Resolución 2974 del 24 de octubre de 2018
Director de Infraestructura y Energía Sostenible
Subdirección General Sectorial del DNP
Departamento Nacional de Planeación

